

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos, debidamente autorizados por sus Estados, firman el presente Acuerdo.

Hecho en Chisinau, el 11 de mayo de 2006, en dos ejemplares originales, en español, moldavo e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto inglés.

POR EL REINO DE ESPAÑA,	POR LA REPÚBLICA DE MOLDAVIA,
<i>Juan Pablo García-Berdoy</i>	<i>Valeriu Lazar,</i>
<i>Cerezo,</i>	
Embajador de España	Ministro de Economía y Comercio

El presente Acuerdo entró en vigor el 17 de enero de 2007, fecha de la última notificación del cumplimiento de las formalidades legales internas, según se establece en su artículo 13.1.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Fábregas.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2893** *CORRECCIÓN de errores de la Orden SCO/3997/2006, de 28 de diciembre, por la que se determinan los conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia y por la que se regulan determinados aspectos para la aplicación de lo dispuesto por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.*

Advertidos errores en la Orden SCO/3997/2006, de 28 de diciembre, por la que se determinan los conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia y por la que se regulan determinados aspectos para la aplicación de lo dispuesto por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 46744, donde dice: «en el supuesto previsto en la Disposición transitoria primera de esta orden», debe decir: «en el supuesto previsto en la Disposición adicional sexta».

En la página 46745, en los dos párrafos de la Disposición transitoria segunda, donde dice: «anexo VI» y «anexo V», debe decir: «anejo 6» y «anejo 5».

En la página 46767, se suprime la línea «C41 CITALOPRAM (DOE) ORAL 827303 GENPROL 40 MG 28 COMP 22,94».

En la página 46768, se suprime la línea «C41 CITALOPRAM (DOE) ORAL 845958 GENPROL 20 MG 56 COMP 22,94».

En la página 46812, se suprime la columna «PVP» y la línea «937821 MUCOFLUID SOL PARA INSTILAC ENDO-TRAQPULM 7,65 11,46 11,94».

En la página 46812, donde dice:

«701409 ACTOCORTINA 100 MG INYECTABLE 2,00 0,00 0,00», debe decir: «701409 ACTOCORTINA 100 MG INYECTABLE 2,00 3,12».

«936526 TROMALYT 300 300 MG 28 CÁPSULAS 2,00 0,00 0,00», debe decir: «936526 TROMALYT 300 300 MG 28 CÁPSULAS 2,00 3,12».

En la página 46826, donde dice: «CITALOPRAM (DOE) ORAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20,00 14,0000 6,21», debe decir: «CITALOPRAM (DOE) ORAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20,00 14,0000 5,73».

En la página 46838, donde dice:

«FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) NASAL INHALACIONES 1,00 60,0000 45,86», debe decir: «FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) PULMONAR POLVO 50/100 60,0000 45,86».

«FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) NASAL INHALACIONES 1,00 120,0000 41,28», debe decir: «FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) PULMONAR INHALACIONES 25/50 120,0000 41,28».

En la página 46838, se incluyen las siguientes líneas:

FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) PULMONAR POLVO 50/250 60,0000 61,52

FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) PULMONAR POLVO 50/500 60,0000 83,03

FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) PULMONAR INHALACIONES 25/125 120,0000 59,98

FLUTICASONA (DOE)/SALMETEROL (DOE) PULMONAR INHALACIONES 25/250 120,0000 81,38

En la página 46841, donde dice: «GLUCAGON (DOE) PARENTERAL VIAL POLVO O LIOFILIZADO + JERINGA DISOLVENTE 1,00 1,0000 17,17», debe decir: «GLUCAGON (DOE) PARENTERAL VIAL POLVO O LIOFILIZADO + JERINGA DISOLVENTE 1,00 1,0000 21,46».

En la página 46845, donde dice:

«HIDROCORTISONA (DOE) RECTAL POMADA 10,00 30,0000 3,56», debe decir: «HIDROCORTISONA (DOE) RECTAL POMADA 10,00 30,0000 3,22».

«HIDROCORTISONA (DOE) TOPICA POMADA 10,00 30,0000 3,22», debe decir: «HIDROCORTISONA (DOE) TOPICA POMADA 10,00 30,0000 3,28».

«HIDROCORTISONA (DOE) TOPICA POMADA 10,00 15,0000 2,06», debe decir: «HIDROCORTISONA (DOE) RECTAL POMADA 10,00 15,0000 2,06».

En la página 46852, se incluye la línea: «LEVOFOLINICO ACIDO PARENTERAL VIAL 25,00 1,0000 6,31».

En la página 46853, donde dice:

«MESALAZINA (DOE) ORAL GRANULADO 1.000,00 50,0000 31,02», debe decir: «MESALAZINA (DOE) ORAL GRANULADO 1.000,00 50,0000 57,71».

«MESALAZINA (DOE) ORAL GRANULADO 1.000,00 100,0000 61,91», debe decir: «MESALAZINA (DOE) ORAL GRANULADO 1.000,00 100,0000 110,74».

En la página 46858, se incluye la línea: «NEUMOCOCO ANTÍGENO POLISACÁRIDO CAPSULAR CONJUGADO PARENTERAL JERINGA PRECARGADA 1,00 1,0000 74,96».

En la página 46867, donde dice:

«ROSIGLITAZONA (DOE)/METFORMINA (DOE) ORAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1,00 56,0000 40,18», debe decir: «ROSIGLITAZONA (DOE)/METFORMINA (DOE) ORAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2/1000 56,0000 40,18».

«ROSIGLITAZONA (DOE)/METFORMINA (DOE) ORAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 1,00 112,0000 58,68», debe decir: «ROSIGLITAZONA (DOE)/METFORMINA (DOE) ORAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2/500 112,0000 58,68».

En la página 46867, se incluye la línea: «ROSIGLITAZONA (DOE)/METFORMINA (DOE) ORAL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 4/1000 56,0000 59,88».

En la página 46870, donde dice: «SUMATRIPTAN (DOE) PARENTERAL JERINGA PRECARGADA 6,00 2,0000 43,79», debe decir: «SUMATRIPTAN (DOE) PARENTERAL JERINGA PRECARGADA 6,00 2,0000 43,99».

En la página 46876, se incluye la línea: «C 78 ITRACONAZOL (DOE) ORAL 664334 SPORANOX 50MG/5ML 150 ML SOL ORAL -73,39».